



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 250GG

**I.F. N° 250/22.11.2023**  
I.F. N° 234/25.10.2023  
I.F. N° 228/18.10.2023  
I.F. N° 218/11.10.2023  
I.F. N° 209/27.09.2023

I.F. N° 142/10.07.2023  
I.F. N° 064/11.04.2023  
I.F. N° 211/21.11.2022  
I.F. N° 204/11.11.2022  
I.F. N° 43/10.03.2022

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información**

**Boletín N°14.847-06**

#### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (N°244-371) se realizan las siguientes modificaciones al proyecto de ley antes referido:

Se actualiza la expresión para la figura de 'CSIRT Sectorial' por 'CSIRT que pertenezcan a organismos de la Administración del Estado'.

En los regímenes especiales, se indica que el Senado y la Cámara de Diputados, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Ministerio Público, el Servicio Electoral y el Consejo Nacional de Televisión deberán adoptar las medidas de seguridad de sus redes y sistemas informáticos que sean pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 4° a 8° de la ley y las demás disposiciones aplicables de la presente ley.

Para efectos de lo anterior, se especifica que la Corte Suprema, el respectivo jefe de servicio o los órganos colegiados que ejerzan la función de dirección y administración, podrán dictar la normativa que sea conveniente a tales efectos, pudiendo considerar en su formulación las recomendaciones que efectúe la Agencia.

Finalmente, se precisan los procedimientos especiales y los requerimientos de información a los que estarán afectas que aquellas instituciones u órganos que contaren por otro concepto legal con competencias reguladoras o fiscalizadoras.

#### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Estas indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal** respecto de lo indicado en los Informes Financieros antecedentes, y las obligaciones que se derivan de las mismas, serán implementadas con cargo a la dotación y presupuestos vigentes de las instituciones respectivas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 250GG

**I.F. N° 250/22.11.2023**  
I.F. N° 234/25.10.2023  
I.F. N° 228/18.10.2023  
I.F. N° 218/11.10.2023  
I.F. N° 209/27.09.2023

I.F. N° 142/10.07.2023  
I.F. N° 064/11.04.2023  
I.F. N° 211/21.11.2022  
I.F. N° 204/11.11.2022  
I.F. N° 43/10.03.2022

### III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 250GG

I.F. N° 250/22.11.2023  
I.F. N° 234/25.10.2023  
I.F. N° 228/18.10.2023  
I.F. N° 218/11.10.2023  
I.F. N° 209/27.09.2023

I.F. N° 142/10.07.2023  
I.F. N° 064/11.04.2023  
I.F. N° 211/21.11.2022  
I.F. N° 204/11.11.2022  
I.F. N° 43/10.03.2022



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

